

RESOLUCIÓN Nº

1643-

0 7 OCT 2019

"Por la cual se otorga un permiso remunerado a un funcionario del Instituto Distrital de las Artes-Idartes"

LA SUBDIRECTORA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DEL INSTITUTO DISTRITAL DE LAS ARTES - IDARTES

En ejercicio de las atribuciones legales, en especial las otorgadas por el Acuerdo Distrital 440 de 2010 y las Resoluciones 046, 143 y 153 del 2011.

CONSIDERANDO:

Que en el numeral 6° del artículo 33 de la ley 734 de 2002, Código Disciplinario Único, consagra como derechos de todo servidor público: "Artículo 33. Derechos. Además de los contemplados en la constitución. la ley y los reglamentos, son derechos de todo servidor público: (...) 6. obtener permisos y licencias en los casos previstos en la ley."

Que el artículo 2.2.5.5.17 del Decreto 648 de 2017, indica que "...el empleado puede solicitar por escrito permiso remunerado hasta por tres (3) días hábiles cuando medie justa causa. Corresponde al nominador o a su delegado la facultad de autorizar o negar los permisos".

Que el funcionario MIGUEL ANTONIO BARRANTES LASPRILLA identificado con cédula de ciudadanía N° 79.736.159, quien se desempeña en el empleo denominado Técnico Operativo Código: 314 Grado: 01 ubicado en la Subdirección de Equipamientos Culturales - Gerencia de Escenarios del Instituto Distrital de las Artes-Idartes, mediante radicado N° 20192000343833 del treinta (30) de septiembre del 2019, solicitó permiso remunerado por dos días hábiles, para los días once (11) y doce (12) de octubre de 2019, con el fin de atender asuntos de carácter personal. Documento adjunto que hace parte integral de la presente resolución.

Que LINA MARIA GAVIRIA HURTADO, Subdirectora de Equipamientos Culturales y LILIANA VALENCIA MEJÍA en su calidad de Subdirectora Administrativa y Financiera del Instituto Distrital de las Artes- Idartes, emitieron su aprobación a la solicitud elevada por el funcionario MIGUEL ANTONIO BARRANTES LASPRILLA.

Que en virtud de lo anterior, se considera pertinente otorgar el permiso remunerado solicitado.

Que en mérito de lo anteriormente expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Otorgar permiso remunerado al funcionario MIGUEL ANTONIO BARRANTES LASPRILLA identificado con cédula de ciudadanía N° 79.736.159, quien se desempeña en el empleo denominado Técnico Operativo Código: 314 Grado: 01 ubicado en la Subdirección de Equipamientos Culturales - Gerencia de Escenarios del Instituto Distrital de las Artes-Idartes, por dos días hábiles, para los días once (11) y doce (12) de octubre de 2019, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva de la presente Resolución.

Carrera 8 No. 15-46, Bogotá Colombia Tel: 3795750 www.idartes.gov.co e-Mail: contactenos@idartes.gov.co

Info: Linea 195







RESOLUCIÓN Nº 1 6 4 3 - - - -

"Por la cual se otorga un permiso remunerado a un funcionario del Instituto Distrital de las Artes-Idartes"

ARTÍCULO SEGUNDO: Comunicar al Área de Talento Humano la presente Resolución para lo de su competencia.

ARTÍCULO TERCERO: Notificar el presente acto administrativo al funcionario MIGUEL ANTONIO BARRANTES LASPRILLA identificado con cédula de ciudadanía N° 79.736.159.

ARTÍCULO CUARTO: Publicar la presente resolución en la página web de la Entidad.

ARTÍCULO QUINTO: La presente resolución, rige a partir de su expedición.

ŧ

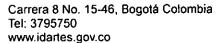
COMUNIQUESE, NOTÍFIQUESE, PUBLÍQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bogotá a los,

0 7 OCT 2019

LILIANA VALENCIA MEJÍA Subdirectora Administrativa y Financiera

Funcionario – Contratista	Nombre	Firma
Proyectó SAF	Claudia Milena Salazar Cubillos - Área de Talento Humano	Charchai
Reviso Área de Talento Humano	Robertson Gioncarlo Alvarado Camacho – Profesional Especializado	2 0 /
Revisó Profesional de la OAJ	Fermer Albeiro Rubio Díaz-Profesional Especializado	
Aprobó revisión OAJ	Sandra Margoth Vélez Abello- Jefe Oficina Asesora Jurídica	121



e-Mail: contactenos@idartes.gov.co

Info: Linea 195

